

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**MASTER UNIVERSITARIO EN  
DERECHO EMPRESARIAL**

**Facultad de Ciencias Sociales**

**UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA**



## **VALORACIÓN GLOBAL**

### **Información pública ofrecida por el título en su página web**

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

El título deberá proceder a la corrección de los siguientes elementos: Debe publicarse la comisión y los criterios de admisión al Master, debe haber accesibilidad clara al sistema de quejas y reclamaciones y debe poderse acceder desde la web del título al Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

### **Autoinforme realizado por el título**

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el título en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

En el anexo detallado de evaluación del autoinforme se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua, y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

## MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO EMPRESARIAL

Facultad de Ciencias Sociales

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

---

### ANEXO I

#### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentario	Tipo
Sería conveniente que la Universidad aportase información sobre la naturaleza jurídica y la vinculación de la Nebrija Business School con la Facultad de Ciencias Sociales	Recomendaciones
No se publicitan los criterios de admisión ni la comisión que realiza la selección en el Máster.	Advertencias
Es necesario que se de mayor visibilidad dentro de la información del título al número de plazas ofertadas	Recomendaciones
Se recomienda incluir información sobre los convenios firmados para la realización de prácticas externas.	Recomendaciones
Es necesario que se incorpore información relativa al personal que imparte docencia en el título incorporando no sólo la relación de profesores y el extracto de su currículum profesional y académico, hecho que por otro lado es considerado una muestra de transparencia, pero, además es necesario mostrar el porcentaje de doctores sobre el total del profesorado de una forma esquemática que permita una visualización rápida de la estructura docente.	Recomendaciones
No existe visibilidad desde la página web del título al SIGC de la Universidad	Advertencias
No hay accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones	Advertencias

**ANEXO II****2. AUTOINFORME****Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

Comentario	Tipo
En relación con la observación realizada por esta Comisión en cuanto a la naturaleza jurídica y vinculación con la Facultad de Ciencias Sociales, el SICG que se presenta, está diseñado y de hecho, se hace alusión a un sistema de centro. Resulta conveniente que se aclare si existe o no una relación con la Comisión de Calidad del centro o si por el contrario nos encontramos con dos comisiones de calidad una para grados y otra para posgrados.	Recomendaciones
Aunque en parte esta recomendación puede venir motivada por la reciente implantación del SIGC de la NBS, se recomienda que, para futuros informes de seguimiento, se reflejen con más detalle las normas de funcionamiento y toma de decisiones, así como los temas que hayan sido abordados en el marco de dicha comisión y una reflexión sobre la idoneidad del sistema de calidad adoptado.	Recomendaciones
Se recomienda la presencia de un agente externo en el SIGC.	Recomendaciones

**Indicadores cuantitativos**

Comentario	Tipo
La presentación de los indicadores exigidos para el seguimiento es clara y completa, al contemplar los mínimos solicitados así como las fuentes de extracción de los mismos	Buenas prácticas

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

Comentario	Tipo
Se produce una buena descripción del sistema de coordinación docente adoptado por el título, pero no se incluye ninguna reflexión sobre el funcionamiento del mismo, hecho que puede venir motivado por su reciente implantación. Hubiese sido conveniente que el título incluyera en este apartado el sistema de coordinación previo existente y las causas que han llevado a un replanteamiento del mismo. Se recomienda iniciar lo antes posible su implantación efectiva y en futuros informes incluir una reflexión sobre el funcionamiento del mismo, así como una breve síntesis de los temas abordados y, en su caso, las medidas de mejora adoptadas. Se considera muy acertada la conexión creada en el modelo teórico presentado entre la coordinación docente y el sistema de garantía de calidad del propio título y centro.	Recomendaciones
Se recomienda empezar cuanto antes la evaluación docente a través del programa Docentia aprobado por ANECA desplegando todas sus dimensiones dado que el modelo aún no ha sido validado por ACAP.	Recomendaciones
Se dispone de un procedimiento para analizar la calidad de las prácticas común para la Universidad pero aún no se ha aplicado al título, se recomienda que se ponga en marcha el modelo aprobado y que en futuros informes de seguimiento se aporte una reflexión basada en los datos obtenidos.	Recomendaciones

Se ha diseñado un modelo muy completo de satisfacción de estudiantes, del que no se aportan datos, lo que hace suponer que aún no está completamente implantado, se recomienda que se complete su implantación a la mayor brevedad posible y que no se descuide la necesidad de que el modelo se extienda al resto de colectivos, especialmente al profesorado. Es importante que en futuros informes de seguimiento se incorporen los índices de participación de cada colectivo, así como los resultados obtenidos en aquellos ítems que se estimen esenciales.	Recomendaciones
Se aporta un modelo para medir la inserción laboral de los egresados, que aún no se ha puesto en marcha, se recomienda su activación.	Recomendaciones
Se aporta un nuevo modelo para la recogida, análisis y tratamiento de las quejas y reclamaciones recientemente aprobado (Feb 2013). Hubiese sido conveniente que el título ofreciese los datos de los que hubiese dispuesto sobre el sistema anterior.	Recomendaciones

**Relación y análisis de las fortalezas del título**

Comentario	Tipo
Se enumeran las fortalezas, acompañadas de un análisis valorativo y proponiéndose mejoras. No obstante, se recomienda que tanto el análisis como la mejora se centre en este título, puesto que muchas de las fortalezas señaladas son comunes o transversales al resto de Másteres del centro.	Recomendaciones

**Relación y análisis de los puntos débiles del título**

Comentario	Tipo
Se enumeran los puntos débiles, acompañados de un análisis valorativo y se proponen mejoras. Se recomienda centrarse en la titulación, ya que los puntos débiles recogidos son idénticos en los distintos Másteres presentados por el centro en cuestión.	Recomendaciones

**Relación y análisis de las debilidades del título**

Comentario	Tipo
Se realiza un análisis de los puntos débiles relacionándolos con los elementos del SIGC y de los mecanismos de Coordinación docente que los han detectado, acompañando la reflexión con las medidas de mejora propuestas.	Buenas prácticas
Se recomienda que se plasme en el informe el responsable de acometer las propuestas de mejora así como los mecanismos de control previstos para el seguimiento de su efectividad.	Recomendaciones

## MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO EMPRESARIAL

Facultad de Ciencias Sociales

UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA

---



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:  
El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández**  
**Rozas**